

Lanzamiento del proyecto PDT "Economía Circular para el área agrícola de la comuna de Arica"

Economía Circular como eje para la mitigación del cambio climático

24 abril 2024



Stefano Baltolu Acosta
Profesional
SEREMI Medio Ambiente Arica y Parinacota



Agenda



Contexto actual

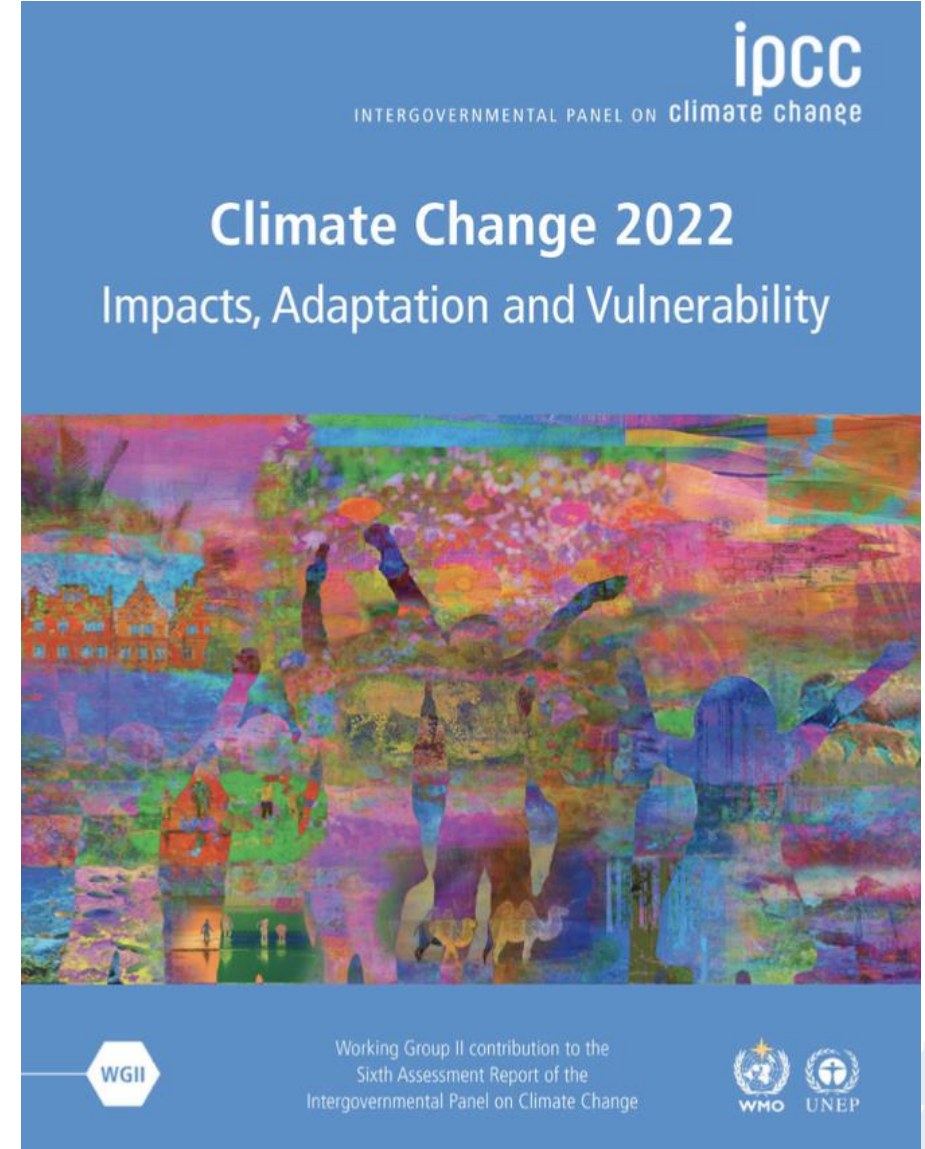
Visión de la política pública sobre el cambio climático (CC)

Economía circular como un eje de acción para la mitigación de los efectos del CC



Contexto actual

La evidencia científica es inequívoca: el cambio climático es una amenaza para el bienestar humano y la salud del planeta. Cualquier retraso adicional en la acción global concertada perderá la breve ventana que se cierra rápidamente para asegurar un futuro habitable



Contexto actual



Ej. Deforestación



Ej. Quema combustibles fósiles



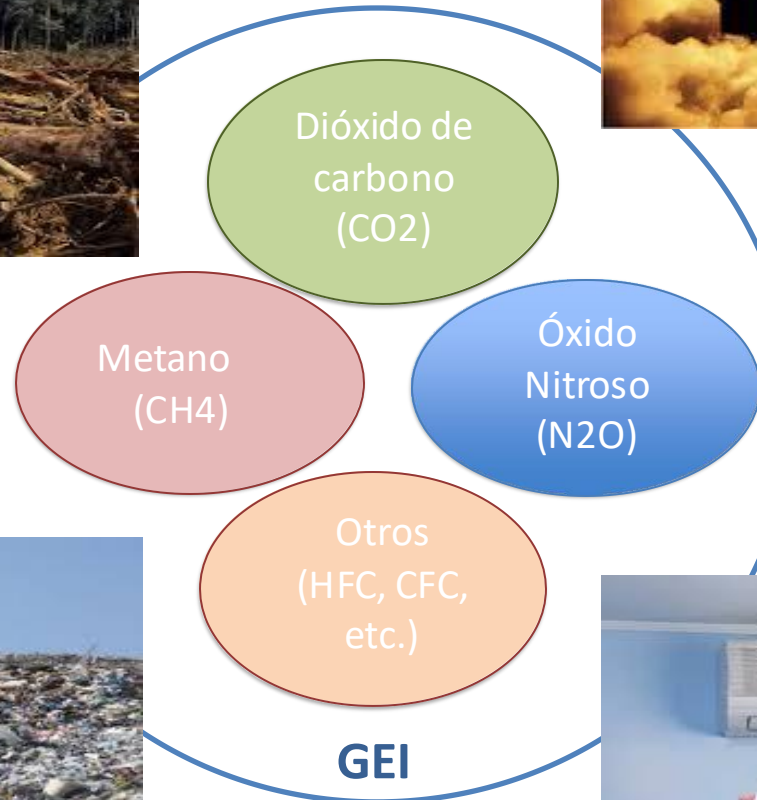
Ej. Fertilizantes



Ej. Vertederos



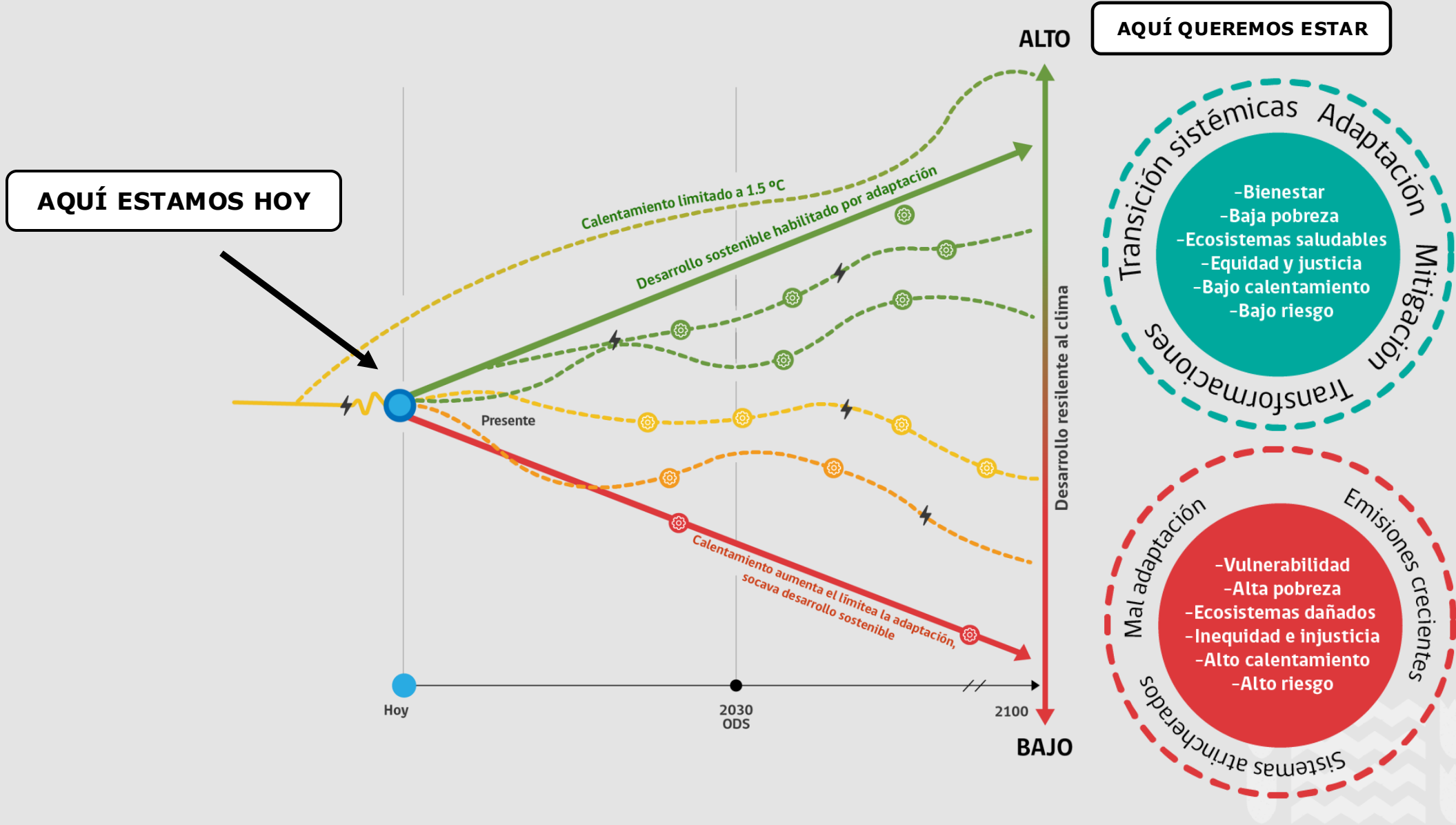
Ej. Aire acondicionado



EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI)



Contexto actual



CONTRIBUCIÓN NACIONAL DE CHILE (NDC)

Compromiso de Chile en el Acuerdo de París



Contribución a la integración:
Economía Circular

- ✓ N°1 (I1): Hoja de Ruta de Economía Circular 2040
- ✓ N°2 (I2): ENRO
- ✓ N°3 (I3): Métricas de circularidad



Fuente: MMA

VISION POLITICA PUBLICA

CONTENIDOS DE LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO



Meta Nacional mitigación : **CARBONO NEUTRALIDAD A MÁS TARDAR AL 2050**



Meta de adaptación: **SER RESILIENTE AL CLIMA A MÁS TARDAR AL 2050**



Instrumentos gestión de largo, mediano y corto plazo.
Instrumentos de comando y control.



Incorporación de Cambio Climático en otras políticas (Ej: Instrum.de Planif. Territorial)



Financiamiento e instrumentos económicos



Sistemas de información



Institucionalidad del cambio climático (vertical y horizontal): Facultades, obligaciones y responsabilidades de todos los Sectores, Gob. Regionales y locales.



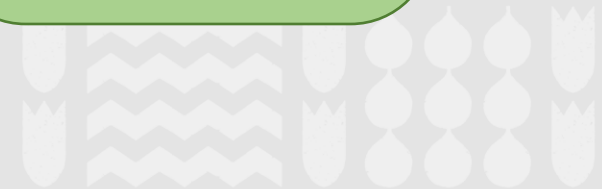
Economía circular como un eje de acción para la mitigación de los efectos del cambio climático



- ✓ Innovación
- ✓ Regulación
- ✓ Cultura
- ✓ Territorios circulares



- ✓ Aumentar la valorización de residuos orgánicos municipales a un 66% al 2040





PREVENCIÓN Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN ORIGEN

26%



ENVASES Y EMBALAJES

Ley de Responsabilidad Extendida del Productor



Planta de reciclaje

58%



ORGÁNICO

Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos



Compostera / Vermicompostera



Planta de compostaje



Planta de digestión anaeróbica

16%



DESCARTABLE

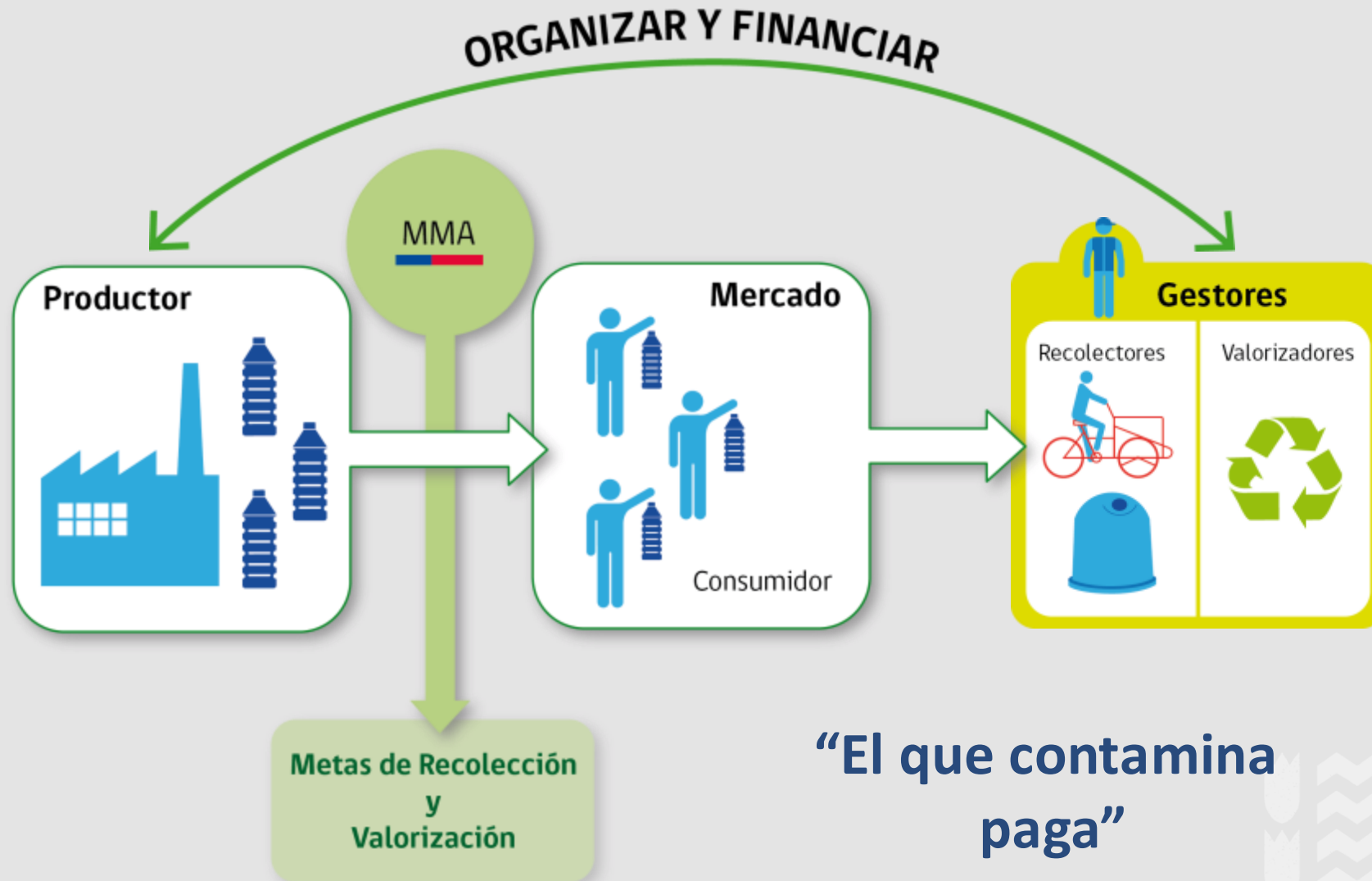


Relleno sanitario

Modelo de gestión de residuos a implementarse en los próximos años



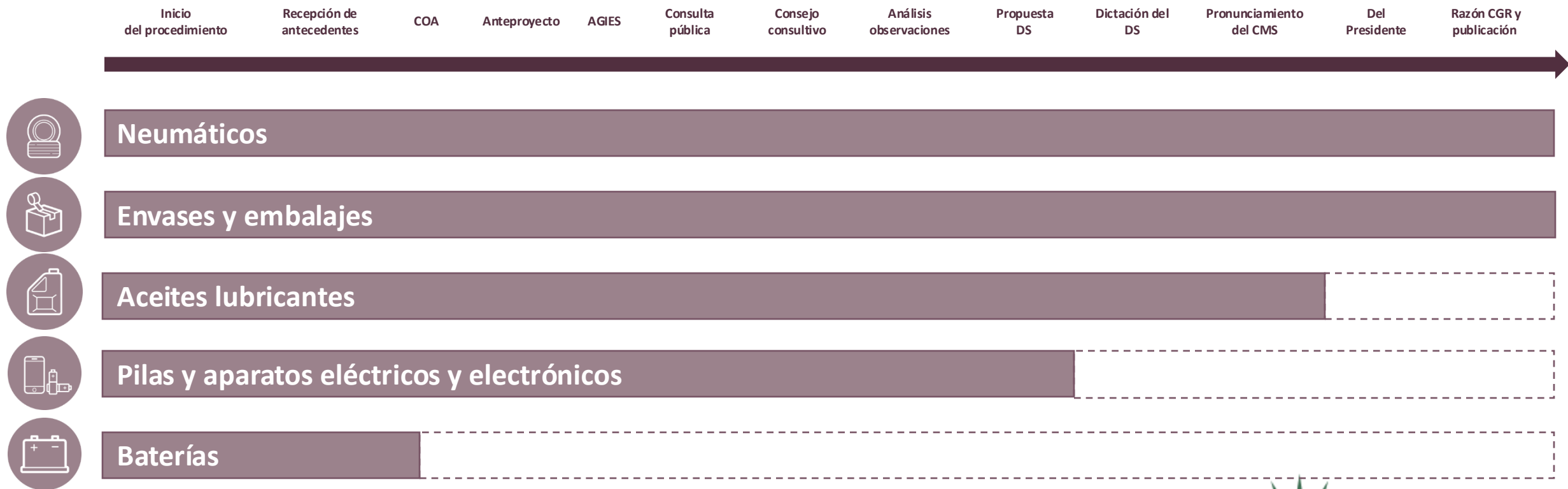
¿Cuál es la lógica de la REP?





Regulación REP

Estados Decretos REP





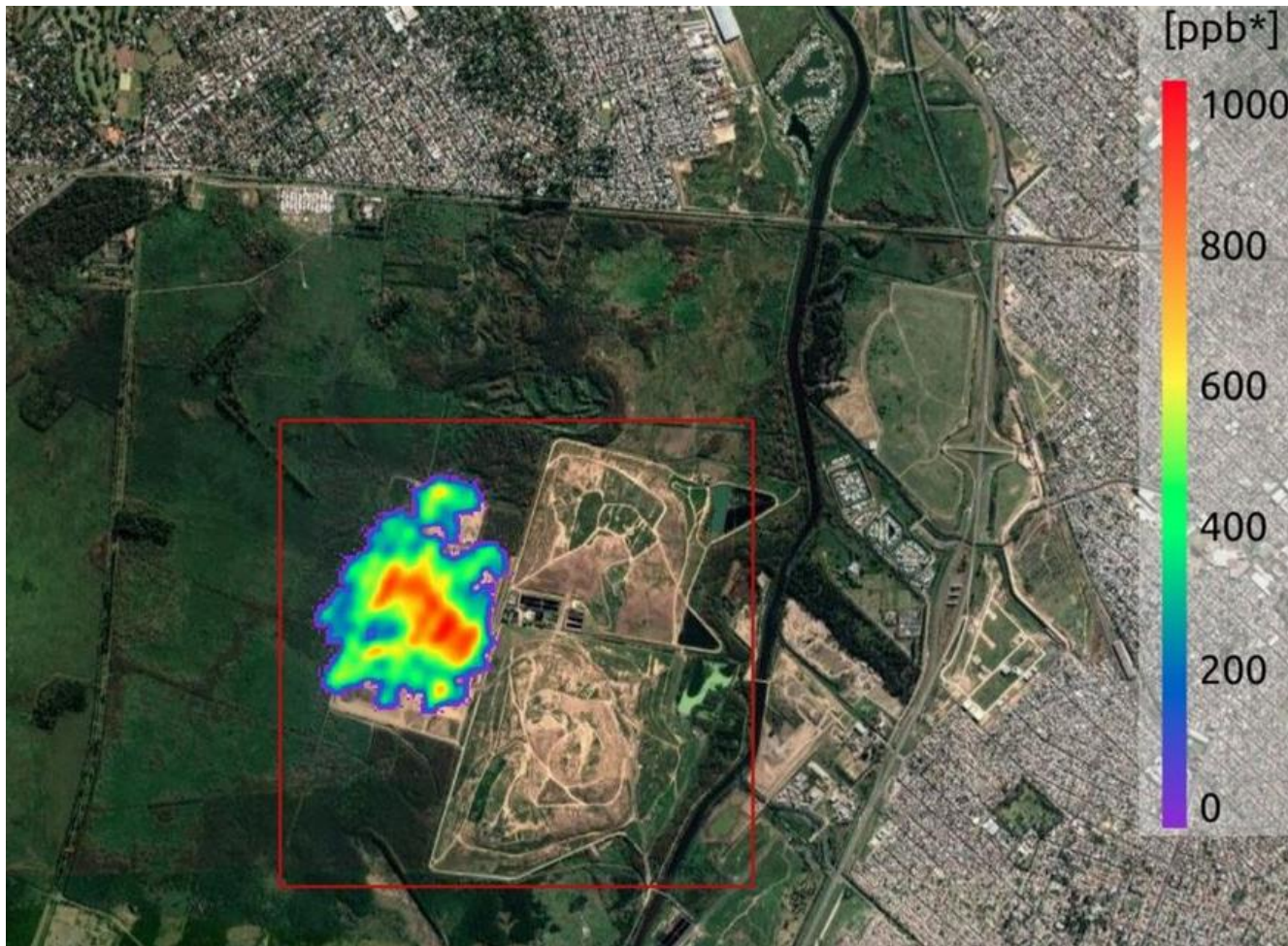
Regulación REP



EN EVALUACIÓN COMO NUEVOS PRODUCTOS PRIORITARIOS REP



Regulación PL orgánicos



**Los residuos orgánicos
dispuestos en rellenos
sanitarios emiten grandes
cantidades de metano,
uno de los más potentes
gases de efecto invernadero.**



Regulación PL orgánicos

Múltiples beneficios de distinta naturaleza

Aumento de la **vida útil de la infraestructura de disposición final.**

Disminución de las **emisiones de metano** por descomposición anaeróbica de residuos orgánicos.

Generación de compost, mejoradores de suelo y otros **subproductos de valor.**

Generación de **empleos verdes y oportunidades de emprendimiento.**

Sensibilización y educación ambiental.

Ley N°21.368

Plásticos de un solo uso

LEY PROHIBICIÓN de PLÁSTICOS de un SOLO USO

#MMAInforma
En **UN AÑO**, se generan **23.240 TONELADAS** de **PLÁSTICOS** de un **SOLO USO** en el país

63,7 TONELADAS de RESIDUOS DE PLÁSTICOS de un solo uso al día

2.653 KILOGRAMOS cada hora

44,2 KILOGRAMOS cada minuto

#ChileCircularSinBasura
mma.gob.cl

OCEANA PLASTIC OCEANS

¿CUÁLES SON LOS PRODUCTOS REGULADOS?



Vasos, tazas, tazones



Cubiertos (tenedor, cuchara y cuchillo), palillos



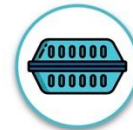
Bombillas, mezcladores



Tapas que no sean de botellas



Platos, pocillos



Cajas o envases de comida preparada



Bandejas, individuales



Sachets

En tanto no sean reutilizables.

*Para estos efectos, se entenderá que los productos son reutilizables si son usados por el establecimiento en múltiples ocasiones de conformidad con su diseño.

REGULACIONES

CONSUMO DENTRO DEL LOCAL

Se **prohíbe la entrega** por parte de los establecimientos, de **productos de un solo uso**, cualquiera sea el material del que estén compuestos.

CONSUMO FUERA DEL LOCAL

Cuando se trate de consumo fuera del establecimiento, estará **permitida** la entrega de **productos desechables** de **materiales valorizables** distintos al plástico, o plástico certificado.

PLÁSTICOS CERTIFICADOS



Estos plásticos serán compuestos total o parcialmente por materias a partir de recursos renovables y serán compostables. El tipo de certificación y sus requisitos serán establecidos por el **Ministerio del Medio Ambiente** en el reglamento de la ley (a publicarse 18 meses luego de la publicación de la ley). Éstos **deberán ser fácilmente distinguibles** para los consumidores, y los establecimientos deberán exhibir de forma visible al público, en su sitio electrónico y en el producto, el certificado que los acredite.

Fuente renovable



Compostable



